

**APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA
28ª REUNIÓN DE JEFES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS
DE COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (HONLEA),
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, SANTIAGO
22 al 26 de octubre de 2018**

CUESTIONARIO

Información presentada por	
Nombre del país:	PARAGUAY
Fecha en que se presentó:	24 DE JULIO DE 2019
Información de contacto a efectos de seguimiento	
Persona de contacto	CARLOS GOMEZ FLORENTIN
Cargo y organización	DIRECTOR GENERAL, DIRECCION GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL, NACIONAL, Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)
Dirección	AVENIDA FERNANDO DE LA MORA No 2998 casi AVENIDA DE LA VICTORIA, BARRIO SAN PABLO, ASUNCION, PARAGUAY
Teléfono	+59521559594
Fax	+59521559594
Correo electrónico	senadcooperacion@gmail.com
Publicación en el sitio web de la UNODC	
Consiente en que se publique el cuestionario “tal como se ha recibido” en el sitio web de la UNODC	(SÍ) NO

ENVÍE ESTE CUESTIONARIO (en formato Word) A:

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Secretaría de los órganos rectores
Correo electrónico: unodc-sgb@un.org
Copia: olga.teruel@un.org**

A más tardar el 26 de julio de 2019

Instrucciones para cumplimentar el formulario sobre la aplicación de las recomendaciones

La Secretaría invita a los Gobiernos a que sigan las siguientes indicaciones cuando contesten el cuestionario:

- **Resúmanse las medidas adoptadas** para aplicar las recomendaciones a un máximo de 200 palabras;
- Proporcionense **referencias completas** a la legislación o a cualquier otro documento que sea pertinente a la aplicación de cada recomendación;
- Cuando proceda y en la medida de lo posible, proporcionense **datos cuantificados**, además de la descripción de las medidas adoptadas;
- Si procede, proporcionense información sobre los **principales obstáculos encontrados al aplicar** una recomendación.

Cuestión I

Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos

Recomendación 1

Los Gobiernos de la región deberían destinar más recursos a las medidas de fomento de la confianza mediante cursos de capacitación, visitas de estudio y reuniones de funcionarios investigadores a nivel regional e interregional.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

Para el mejoramiento sus sistemas y técnicas de investigación, el Paraguay hace parte del Grupo EGMONT de Unidades de Inteligencia Financiera, de la GELAVEX y de GAFILAT; es asimismo miembro de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas, participa de los Foros Universales y Regionales de Expertos y es miembro del Programa Global de Control de Contenedores; además haber solicitado ser parte de los Programas AIRCOP y SEACOP de la ONUDC. Igualmente, ha participado y reportado activamente a la Séptima Ronda del MEM – CICAD – OEA.

Sobre el desarrollo de capacidades, se realiza capacitación permanente de agentes de la SENAD en colaboración con el Brasil y la Argentina, a través de reuniones con la Policía Federal Brasileira y la Agencia Federal de Inteligencia de Argentina. Igualmente, los funcionarios paraguayos de diferentes instituciones se benefician de cursos ofrecidos por COPOLAD, JIFE y por CICAD en la región. Actualmente el Gobierno Nacional se encuentra gestionando una representación residente de la ONUDC en Paraguay. Al nivel bilateral, se mantienen comisiones mixtas sobre drogas de orden anual con 14 países, con un alto porcentaje de e que regula el accionar de la los, de la región de LAC.

Igualmente en el Congreso Nacional se encuentra en etapa de revisión una actualización de la ley 1340/88 a los efectos de la delimitación penal y legal de las acciones que configuran hechos antijurídicos y su armonización con los compromisos nacionales e internacional del Paraguay en la materia.

Recomendación 2

Los Gobiernos deberían fortalecer las medidas anticorrupción y las medidas de integridad institucional, por ejemplo, formulando procedimientos operativos estándar, creando equipos de tareas interinstitucionales y utilizando procedimientos de verificación de antecedentes de los funcionarios que realizan actividades de lucha contra el tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Desde la creación en el año 2012 de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y en virtud a lo dispuesto en las leyes relativas a la transparencia de la función pública N° 5282/14 y N°5189/14; todas las instituciones nacionales tienen la obligación de crear dependencias dedicadas a combatir la corrupción, dentro de los mandatos de sus instituciones. Con relación a los operativos, éstos son realizados bajo la coordinación del Ministerio Público y sólo pueden participar los agentes de SENAD que no hayan incurrido en alguna irregularidad participan, además del trabajo conjunto con la Policía Nacional.

Igualmente, la institución SENAD se encuentra trabajando para mejorar los análisis y procesos de selección de los futuros agentes para reducir al mínimo los casos de actos indebidos. Por su parte, el trabajo conjunto entre la SENAD, la Secretaría de Administración de Bienes Incautados y comisados (SENABICO) – entidad encargada de administrar los bienes recuperados desde los negocios ilícitos – y la Dirección General de Aduanas han resultado en exitosos operativos para reducir la oferta de drogas. En junio de 2019 finalizó el proyecto de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Paraguay en colaboración con la ONUDC, que permitió a todas las unidades anticorrupción dependientes de instituciones de los tres poderes del estado, capacitar a sus agentes responsables en la materia sobre la aplicación de los convenios internacionales y el trabajo interinstitucional como medida de fortalecimiento de la gestión nacional, el proyecto tuvo una duración de dos años.

Con la suscripción de un memorando de entendimiento entre el Paraguay y el “PacCTO” de la Unión Europea, se estableció el “Equipo Multidisciplinario Especializado (EME) contra la corrupción, el lavado de activos y delitos económicos en Paraguay”, con lo que se logra que fiscales y policías puedan trabajar en un espacio común con una visión integral y un abordaje multidimensional en el tratamiento de estos hechos antijurídicos. El Mde fue firmado en fecha 12 de julio de 2019.

Recomendación 3

Los Gobiernos deberían procurar que se adopten medidas eficaces para la cooperación interinstitucional en el plano nacional entre las autoridades competentes en la lucha contra el tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

En el área operativa de reducción de la oferta, se realizaron convenios de cooperación para las tareas de intervención en microtráfico en el área urbana; de tal forma que en los operativos actúen conjuntamente policías, agentes de la SENAD, Ministerio Público, instancias investigativas y con competencia legal.

En el área de reducción de la demanda y con el objetivo de garantizar la protección de los derechos humanos y reducir el impacto que el problema mundial de las drogas conlleva a nivel nacional, se han llevado a cabo acciones conjuntas de prevención del uso de drogas entre la SENAD y las carteras de estado como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República. Igualmente, se trabaja con el Ministerio de Justicia y la Corte Suprema de Justicia con el fin de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, con o sin condena, que sean usuarios de drogas. Se puede mencionar la iniciativa "Elige una pasión, no una adicción" promovida por la SENAD, como ejemplo de buenas prácticas.

Recomendación 4

Los Gobiernos deberían utilizar mecanismos de intercambio de información sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas, los nuevos métodos de ocultación y los nuevos *modus operandi*.

Se ha adoptado alguna medida x SÍ NO

Observaciones :

Se establecieron y se utilizan regularmente mecanismos de intercambio de información informal, por medio de Telegram, con pares de INTERCOPS y con funcionarios de aeropuertos regionales e internacionales. La SENAD, además, trabaja de cerca con sus pares del Brasil y de la Argentina para compartir informaciones relativas a nuevos *modus operandi* regionales. A nivel de Fiscalías Especializadas, el Paraguay es miembro del ya mencionado Grupo EGMONT.

Recomendación 5

Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de capacitación destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

La Política Nacional sobre Drogas de Paraguay (PND) 2017-2022, establece metas de corto, mediano y largo plazo que se traducen en programas de capacitación para agentes, policías, fiscales y otros profesionales que hacen parte de los procesos de investigación del sistema judicial, como psiquiatras, peritos, asistencias sociales, tutores y formadores. En la política también se incluye a jueces y asistentes judiciales y de la fiscalía. La PND Incluye un componente de Reducción de la Demanda para dar visibilidad al tipo de droga más consumido y relacionar con las tendencias con las acciones de prevención y asistencia al usuario de drogas; todos estos compromisos deben ser revisados al momento de su actualización con miras al año 2022. Un ejemplar de la PND 2017 – 2022 ya obra en los archivos de la ONUDC a los efectos de su consulta.

Cuestión II

Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella

Recomendación 6

Los Gobiernos deberían crear mecanismos prácticos de cooperación nacional para investigar y combatir la desviación y el tráfico de sustancias químicas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

El Paraguay, como miembro del Programa Global de Control de Contenedores, implementado por la UNODC, trabaja a través de la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera (CAIA), liderado por la Dirección General de Aduanas y en la que participan agentes de la SENAD y de la Policía Nacional, en acciones destinadas al control de importaciones y exportaciones de precursores y productos químicos.

Existe Además un código de ética implementado por la SENAD y dirigido con las empresas importadoras o exportadoras de productos químicos, a fin de que éstos informen cuando existe un intento sospechoso de adquisición de productos químicos, usando la guía de código voluntario de la industria química de la JIFE.

Recomendación 7

Los Gobiernos deberían aprovechar al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de información y la coordinación de operaciones multilaterales contra la desviación y el tráfico de precursores, y también deberían compartir información operacional sobre la desviación de precursores utilizando el sistema de notificaciones de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en particular sus notificaciones moradas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

Para el área de control de Drogas, precursores y productos químicos, en Paraguay no existe ese mecanismo.

Recomendación 8

Los Gobiernos deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), al invocar el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, para solicitar notificaciones previas a la exportación cuando se importen sustancias enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención. Los Gobiernos también deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes para la fiscalización de precursores, como el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS).

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

Paraguay es usuario de todas las herramientas de la JIFE; en especial PEN ON LINE y PICS. Pero además participa en otros sistemas como IONICS, proyecto ION, COHESION Y PRISMA.

Además siempre se intercambia por otros medios con países de la región cuando existen casos de sustancias en régimen de admisión temporario o de tránsito

Recomendación 9

Los Gobiernos deberían, individualmente o a través de los mecanismos regionales existentes, elaborar estrategias adecuadas para subsanar la falta de conocimientos sobre las tendencias del tráfico y los *modus operandi* que utilizan los traficantes para obtener las sustancias que destinan a la fabricación ilícita de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

El Paraguay se encuentra en etapa de actualización de la lista nacional de sustancias controladas por parte de la autoridad competente, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el marco del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Autoridades sobre Drogas (RED) ha inscripto, en junio de 2019, un punto de agenda permanente en sus reuniones semestrales que permite la revisión periódica con el objeto de armonizar sus listas nacionales y evitar así el ingreso de sustancias controlada y precursors en los territorios de los estados miembros del bloque (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Cuestión III

El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero

Recomendación 10

Los Gobiernos deberían hacer frente a los riesgos que plantea el uso ilícito de criptomonedas mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional.

Se ha adoptado alguna medidas SÍ NO

Observaciones:

El crecimiento de las operaciones relacionadas con criptomonedas, a través de su uso en la web oscura o la web profunda para transacciones con fines criminales y de su minería y comercio con fines de lavado de activos con origen en el narcotráfico; han generado la necesidad de dotar al Estado paraguayo de las armas para desarrollar su ciberseguridad y establecer controles y sistemas. El Ministerio Público y la Policía Nacional han establecido unidades especializadas para el combate a los delitos informáticos; la Secretaría Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Bienes (SEPRELAD) incluye acción sobre monedas digitales y transacciones sospechosas y el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MITIC) creado en 2019 es el entre generador de políticas y lidera el CERT Py (Equipo de Respuestas ante Incidentes Cibernéticos). Vale destacar que la SENABICO tiene potestad de administración sobre los bienes financieros de personas condenadas o procesadas, que incluye a las criptomonedas.

Igualmente, el Banco Central del Paraguay advirtió formalmente en junio de 2019 al mercado financiero nacional que las criptomonedas no cuentan con regulación estatal, por lo que no recomienda su uso.

A pesar de estas innovaciones y del control que se aplica los sistemas de mensajería instantánea, cuyo cifrado y bajo costo permiten la coordinación de operaciones de narcotráfico y microtráfico; la colaboración regional e internacional se hace necesaria para profundizar conocimientos y establecer mecanismos ante una problemática aún se presenta escasamente en el país, especialmente en el sentido de fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico.

Recomendación 11

Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de proporcionar formación básica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, así como de establecer unidades especializadas integradas por expertos altamente capacitados para llevar a cabo investigaciones y operaciones relacionadas con las actividades delictivas en la web oscura.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

Pese a los desarrollos mencionados y el crecimiento en capacidades de agentes del Ministerio Público, la SENABICO, la SEPRELA D y el Poder Judicial, entre otros, el Paraguay no posee capital semilla suficiente en materia de recursos humanos calificados, por lo que de manera inicial la cooperación internacional y, en particular desde la ONUDC, sería de alta utilidad para diseminar conocimientos o para capacitar a funcionarios sobre este punto.

Recomendación 12

Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de modernizar sus marcos jurídicos relativos a las investigaciones sobre la web oscura y las transacciones con criptomonedas y de permitir, con ese fin, entre otras cosas, las operaciones encubiertas en la web oscura y la obtención de pruebas digitales conexas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones

El ministerio Público y el Poder Judicial se encuentran en etapa de revisión de la legislación nacional y de adaptación de los procedimientos de producción y pruebas digitales y de su aceptación en los procedimiento penales que tangan que ver con ilícitos derivados del lavado de activos y el narcotráfico, pues en la actualidad este tipo de pruebas no pueden ser utilizadas como medio probatorio forense. La cooperación internacional sería de alta relevancia para el mejoramiento de capacidades técnicas y del desarrollo normativo para permitir implementación de pruebas digitales en juicios penales. Este es fuerza está liderado por el Ministerio Público, por su naturaleza constitucional de institución extra poder con potestad de imputación.

Cuestión IV

Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles

Recomendación 13

Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo para las comunidades de las zonas rurales afectadas o que corrieran el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, con objeto de aliviar la pobreza y de prevenir y reducir los cultivos ilícitos.

Se ha adoptado alguna medida SI NO

Observaciones :

Actualmente la Institución no cuenta con proyectos de desarrollo alternativo vigente o a ser ejecutados para las áreas de influencia de cultivos ilícitos por falta de presupuesto por parte del Estado. De todas maneras, la Dirección de Desarrollo Alternativo de la SENAD trabaja en un proyecto de Desarrollo Alternativo con cooperación de COPOLAD y DEVIDA del Perú para su implementación en un plazo próximo.

Recomendación 14

Los Gobiernos deberían informar sobre los esfuerzos realizados para entender los factores que propician el cultivo ilícito y la producción y fabricación ilícitas de drogas y abordar los factores socioeconómicos subyacentes.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

La institución ha realizado varias caracterizaciones socioeconómicas *in situ*, ha identificado y georeferenciado aquellas comunidades vulnerables dedicadas a las actividades ilícitas, identificando el aumento y/o desplazamientos en cuanto a la producción de cultivos de marihuanas, como así también entender principalmente los factores que llevan a realizar estos menesteres.

Recomendación 15

En la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo, los Gobiernos deberían asegurar el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus características, vulnerabilidades y necesidades concretas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

La institución encargada de llevar a cabo programas de desarrollo alternativo no cuenta con recursos logísticos ni monetarios suficientes para llegar a las comunidades más vulnerables o afectadas por el cultivo ilícito y así poder trabajar con los pobladores dedicados a las actividades al margen de la ley.

Recomendación 16

Los Gobiernos deberían aumentar la cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo alternativo, mediante el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y crear un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de optimizar la utilización de los recursos para el desarrollo alternativo.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

Actualmente la Institución ha dado inicio a actividades de cooperación, para la capacitación de los técnicos de desarrollo alternativo a través de la Cooperación Sur/Sur y COPOLAD.

Recomendación 17

Los Gobiernos deberían explorar la posibilidad de utilizar instrumentos jurídicos como la extinción de dominio para financiar programas de desarrollo alternativo.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones :

El Paraguay promulgó la ley 5876/17 que crea la “Secretaría de Administración de Bienes Incautados y comisados (SENABICO)”. Esta secretaría puede financiar programas no solo de Desarrollo Alternativo, también programas de reducción de la demanda y reducción de la oferta. En la actualidad se están actualizando los mecanismos de redistribución de los bienes incautados y comisados, de modo a establecer adecuadamente su uso para la lucha contra el crimen organizado transnacional y para paliar las consecuencias que este tipo de crímenes infligen a la sociedad.